

Reglamento

Artículo 1

TRAMONTANA SWIM es una travesía a nado impulsada por el Ayuntamiento de Deia y Soller organizada por el equipo de Tramontana Swim. La prueba tiene lugar en un circuito de 7.500 m. entre la Cala Deia y Puerto de Soller.

Artículo 2

La travesía está abierta a atletas de cualquier nacionalidad, federados o no. Los nadadores que todavía no hayan cumplido 18 años el día de la celebración de la prueba deberán indicar el DNI y el nombre y apellidos del padre/madre/tutor al hacer la inscripción junto con una autorización firmada. Cada nadador participa en esta travesía a nado bajo su responsabilidad y dispone de un nivel de condición física suficiente para afrontar la prueba.

Artículo 3

La inscripción en la **TRAMONTANA SWIM** es personal e intransferible. Realizada la inscripción no se devolverá ningún importe.

Artículo 4

El participante puede nadar en el estilo que desee. Está permitido pararse donde se haga pie, o junto a las corcheras o boyas colocadas a lo largo del recorrido, pero no está permitido utilizar estos elementos para progresar.

Artículo 5

El uso de cualquier elemento de neopreno está prohibido. Las ayudas artificiales, tales como palas, manoplas, aletas, tubos respiratorios, etc., no están permitidas. Las manos y pies deben ir descubiertos. La sanción por la infracción de esta regla es la descalificación. Remolcarse en una embarcación, la agresión a otro nadador y la desobediencia a un miembro de la organización, significa la descalificación inmediata.

Artículo 6

La salida se dará mediante una señal sonora. Cualquier salida falsa supone la descalificación inmediata de los nadadores que la provoquen. No hacer los recorridos marcados también es motivo de descalificación aunque no suponga un recorte en distancia de los mismos.

Artículo 7

Es obligatorio nadar con gorro y con chip. El color del gorro acredita que se participa en la **TRAMONTANA SWIM** y el chip (amarillo o de alquiler) da el tiempo final y corrobora que se ha pasado por los puntos de cronometraje. El chip deberá colocarse en una pulsera facilitada por la organización. La organización no se hace responsable de la clasificación del nadador o nadadora que llegue sin chip.

Artículo 8

El gorro y el chip se recogerán el domingo 20 de agosto de 2016 de 7:30 a 8:30 horas, en Muelle Comercial s/n Puerto de Soller frente oficinas Barcos Azules. Los chips de alquiler y las pulseras deberán devolverse a la organización al finalizar la prueba.

Artículo 9

Los servicios médicos oficiales estarán autorizados a retirar a cualquier participante por razones médicas.

Artículo 10

La organización dispondrá de una póliza de seguro de responsabilidad civil según la legislación vigente. Así mismo, todos los participantes estarán cubiertos por una póliza de seguro de accidentes contratada por la organización.

Artículo 11

Al inscribirse a la **TRAMONTANA SWIM**, los participantes dan su consentimiento para que, por si mismo o mediante terceras entidades, trate automáticamente y con finalidad exclusivamente deportiva, promocional o comercial, sus datos de carácter personal. De acuerdo con el que se establece a la Ley Orgánica 15/1999, del 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el participante tiene el derecho de acceder a estos ficheros con el objetivo de rectificar o cancelar de forma total o parcial su contenido. Para hacerlo, deberán solicitarlo por escrito a la organización. Así mismo y según los intereses deportivos, de promoción, distribución y explotación de la **TRAMONTANA SWIM** (reproducción de fotografías de la prueba, publicación de listados clasificatorios, etc) mediante cualquier dispositivo (Internet, publicidad, etc.) y sin límite temporal, los inscritos ceden de manera expresa a la organización el derecho a reproducir el nombre y apellidos, el lugar obtenido en la clasificación general, la marca deportiva realizada y su imagen. Conforme dispone el artículo 11 de la Ley Orgánica 15/1999, del 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el participante autoriza la cesión de datos de carácter personal a terceros, exclusivamente para la finalidad de organización de eventos deportivos, a terceros dedicados fundamentalmente al ámbito de la organización de eventos deportivos. Esta autorización tiene siempre carácter revocable, sin efectos retroactivos, y en cualquier momento se podrá denegar el consentimiento prestado o ejercitar cualquiera de los derechos mencionados a través de los canales detallados en el párrafo anterior.

Artículo 12

No se autorizará la entrada de embarcaciones ajenas a la organización en el circuito durante el transcurso de la prueba. **En caso de suspensión del evento por motivos ajenos se devolverá el importe de inscripción.**

Los participantes aceptan cada uno de los artículos de este reglamento.

Artículo 13

Los participantes aceptan cada uno de los artículos de este reglamento.

